

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 4

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 9 de octubre de 2020 del Rector de la UNED, por la que se convoca una ayuda para un contrato posdoctoral de investigación en el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado 2020 6

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- Convocatoria 2020 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador 11

GERENCIA

- Resolución de Gerencia por la que se dispone el cambio de denominación de un puesto de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS funcionario 16

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Exámenes extraordinarios 17
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Teresa Carmen Herrador Alcaide. Modificación del horario de asistencia al estudiante 17

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Sociología del Turismo y del Ocio, y de la asignatura Trabajo Fin de Grado. Ambas del Grado en Turismo. Modificación del horario de asistencia al estudiante del profesor D. Jorge Sequera Fernández 18

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Geografía de los Recursos Turísticos del Grado en Turismo. Errata detectada en la guía de la asignatura 18

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes del Máster en Formación de profesores de español como segunda lengua y del Máster en Formación e Investigación Literaria y Teatral en el contexto europeo. Modificación en los equipos docentes de asignaturas de estos másteres 18

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Ana María Echevarría Arsuaga. Modificación del horario de asistencia al estudiante 19

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Trabajo Fin de Grado del Grado en Sociología 20
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Sociología de las Migraciones (Multigrado). Modificaciones en la guía de la asignatura 20

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Exámenes Extraordinarios "fin de grado". Curso 2020-2021 20
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Teorías en Psicología de la Intervención Social del Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social. Errata detectada en la guía de la asignatura 21

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Fundamentos de Ingeniería Nuclear de los Grados de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería de Mecánica de Tecnología Industriales. Modificación en el equipo docente de la asignatura 21
- Comunicado para los estudiantes de diversas asignaturas correspondientes a másteres de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Composición de sus equipos docentes 21
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Comunicaciones Industriales y en Tiempo Real del Máster Universitario en Sistemas Electrónicos de Información y Comunicación. Corrección de errores en la guía de la asignatura 22

CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Política y Sociedad de la Prueba de Acceso y del Curso de Acceso. Horario de asistencia al estudiante de la profesora D.^ª María Jesús Funes Rivas 23

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica 24

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 25

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 27

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª GEMA JUBERÍAS CÁCERES**, a petición propia, como Vicedecana de Estudiantes y Asuntos Económicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de octubre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA CONCEPCIÓN MILAGROS DOMÍNGUEZ GARRIDO**, por jubilación, como Coordinadora del Máster Universitario en "Tratamiento Educativo de la Diversidad", con efectos de 30 de septiembre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de octubre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª CRISTINA SÁNCHEZ ROMERO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria del Máster Universitario en "Tratamiento Educativo de la Diversidad", con efectos de 30 de septiembre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de octubre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA JESÚS RUEDA ANDRÉS**, a petición propia, como Secretaria del Departamento de Física Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de octubre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, vengo en nombrar Vicedecano de Estudiantes de la citada Facultad a **D. ALBERTO MUÑOZ CABANES**, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 9 de octubre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación, vengo en nombrar Coordinadora del Máster Universitario en "Tratamiento Educativo de la Diversidad" a **D.ª CRISTINA SÁNCHEZ ROMERO**, cargo asimilado académicamente a Directora de Departamento y a efectos económicos a Directora de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 16 de octubre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en "Tratamiento Educativo de la Diversidad" a **D.ª MARÍA JOSÉ MUDARRA SÁNCHEZ**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 16 de octubre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director del Departamento de Física Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **D. ADÁN PÉREZ GARCÍA**, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 14 de octubre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

3.- Resolución de 9 de octubre de 2020 del Rector de la UNED, por la que se convoca una ayuda para un contrato posdoctoral de investigación en el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado 2020

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

En el marco de las Orientaciones Estratégicas de la UNED 2019-2022, el Plan de Promoción de la Investigación 2020 promovido por el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica busca reforzar la formación, la cualificación y la potenciación de las capacidades del personal de investigación, el refuerzo de las actividades de investigación que desarrollan los grupos de investigación, y la retención y atracción de talento.

La base académica fundamental de un Instituto universitario, conjuntamente con una capacidad docente de excelencia, queda conformada por su facultad de generar investigación puntera. El estudio e investigación de la paz, la seguridad, la defensa y los asuntos militares suponen una continua evolución y renovación de conceptos, significados y demandas de eficacia, en la búsqueda de explicar un fenómeno presente a lo largo de la historia de la humanidad: la guerra o, si se prefiere, la búsqueda de la paz. Desde el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM) de la UNED, se pretende contribuir a la investigación en los campos de estudio mencionados.

Por ello, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, previa delegación del Rector, ha resuelto publicar la presente convocatoria de **UNA** ayuda para un contrato posdoctoral que permita el perfeccionamiento y especialización profesional de personal investigador en asuntos relacionados con la paz, la seguridad y la defensa, que desarrolla el IUGM.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.

2.2. Estar en posesión del título de Doctor o tener abonados los derechos para su expedición antes de la fecha de publicación de esta convocatoria. La fecha de obtención del doctorado deberá ser posterior al 1 de enero de 2016. A estos efectos, se considerará como fecha de obtención del doctorado la del acto de defensa pública y aprobación de la tesis doctoral. Aquellos solicitantes que estén en posesión de más de un título de doctor, los requisitos expresados se referirán al primero de los títulos obtenidos.

2.3. Estar relacionada la tesis doctoral que dio lugar a la obtención del título de doctor con alguna de las tres líneas de investigación establecidas en el programa de doctorado en Seguridad Internacional:

- 1.^a Historia militar y de las relaciones internacionales.
- 2.^a Aspectos jurídicos de la seguridad y la defensa.
- 3.^a Estrategia, seguridad y defensa.

2.4. Dominar el idioma español tanto a nivel de expresión oral como escrita. (Los nacionales de países de habla no hispana deberán acreditar el nivel B2, en comprensión y expresión oral y escrita del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

2.5. No haber disfrutado anteriormente de ayudas posdoctorales de análoga naturaleza, de carácter público o privado.

3. CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS

3.1. La duración de los contratos será de UN año, renovable por uno más previa presentación del informe al que se refiere la base séptima de esta convocatoria, hasta completar un máximo de DOS años, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

3.2. La incorporación del candidato se realizará mediante la modalidad de contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación regulado en el artículo 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, así como por su legislación de desarrollo. La incorporación de la persona seleccionada se producirá según lo que establezca la Resolución de concesión de la ayuda que se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

3.3. La Comisión de Selección y Seguimiento a la que se refiere la base 6.2 de esta convocatoria marcará las labores investigadoras que deberá realizar el beneficiario de la ayuda, debiendo efectuarlas de forma presencial en la sede del IUGM, con un mínimo de 35 horas semanales de dedicación. Se podrá designar a un profesor/a de la UNED responsable de supervisar las tareas de investigación encomendadas.

3.4. Los contratados a través de esta convocatoria podrá realizar colaboraciones en las tareas docentes del IUGM por un máximo de 80 horas por curso académico. Estas colaboraciones docentes deberán ser previamente autorizadas por la Comisión de Selección y Seguimiento y deberán contar con el Visto Bueno del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica. Una vez realizadas, deberán ser debidamente certificadas por el IUGM a efectos de currículum vitae del interesado, con el visto bueno del Vicerrectorado.

3.5. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria, dará lugar a que el mismo tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del IUGM ni a la de la UNED.

4. DOTACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS.

4.1. La cuantía mensual de la ayuda para el contrato posdoctoral será de 1.500 euros brutos mensuales en 14 pagas anuales.

4.2. El primer pago se realizará el mes siguiente al de la incorporación del candidato.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Las solicitudes, dirigidas al Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (U02800178), deberán presentarse a través del Registro Electrónico <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o mediante cualquiera de las restantes formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE. En caso de concesión de la ayuda, se deberá presentar el original o la fotocopia cotejada de este documento.
- Fotocopia de la certificación académica oficial en la que conste la obtención del título de doctor, la fecha en que se ha obtenido y título de la tesis. En caso de no tener aún el título

de doctor, se presentará un certificado de la Comisión de Doctorado del Departamento de la Universidad correspondiente en el que conste la aprobación de la lectura de la tesis y el resto de los datos. En caso de la ayuda se deberá presentar el original o la fotocopia cotejada de esta certificación.

- *Currículum vitae* del solicitante en el que figuren todos los aspectos a valorar que se determinan en el apartado 6.
- A los efectos de la aplicación de lo establecido en la base 2.5 de esta convocatoria, el solicitante deberá presentar una declaración jurada de no haber disfrutado anteriormente de ayudas posdoctorales de análoga naturaleza, de carácter público o privado.

5.2. El plazo de presentación de las solicitudes será de QUINCE DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria. El formulario de solicitud se encuentra disponible en la página web del IUGM (www.iugm.es). Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a la secretaria del Instituto, en la C/ Princesa 36, 28008 de Madrid (tfno.: 917580011. Correo electrónico info@igm.uned.es).

5.3. En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo siguiendo los criterios que figuran a continuación:

1. Publicaciones científicas relacionadas con las líneas de investigación establecidas en el apartado 2.3 de la convocatoria: artículos en revistas, libros, congresos de reconocido prestigio, patentes, etc., debiendo tenerse en cuenta los indicios de calidad reconocidos por la ANECA y la CNEAI para cada área de conocimiento, y la aportación específica del candidato (en caso de multiautoría).	Hasta un 30%
2. Participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales (incluidos los contratos de especial relevancia con empresas e instituciones) relacionados con las líneas de investigación establecidas en el apartado 2.3 de la convocatoria. La participación como miembro del equipo investigador o del equipo de trabajo sólo se tendrá en cuenta si ha dado lugar a publicaciones relevantes.	Hasta un 25%
3. Dirección o codirección de trabajos de fin de máster o de tesis doctorales, relacionadas con las líneas de investigación establecidas en el apartado 2.3 de la convocatoria, que hayan dado lugar a publicaciones relevantes.	Hasta un 5 %
4. Premios, becas y ayudas, incluidos los contratos de Formación de Profesorado Universitario (FPU) y Formación de Personal Investigador (FPI).	Hasta un 10%
5. Estancias en Centros de investigación nacionales e internacionales. Se valorará el prestigio del grupo receptor, la duración de la estancia, los resultados obtenidos, siempre que estén relacionados con las líneas de investigación establecidas en el apartado 2.3 de la convocatoria.	Hasta un 10%
6. Vinculación previa del candidato a la UNED.	Hasta un 10%
7. Conocimiento probado de idiomas extranjeros.	Hasta un 10%

La vinculación previa del candidato con la UNED se calculará de acuerdo con los siguientes criterios, otorgando a los solicitantes:

- 2 puntos por la obtención el título de doctor en la UNED.
- 3 puntos más si el título de doctor es en Seguridad Internacional; en Paz y Seguridad Internacional, o en Paz, Seguridad y Defensa.

- 1 punto por cada año de contrato a tiempo completo y 0,5 puntos por cada año de contrato a tiempo parcial en cualquier modalidad de contratación vinculada a la actividad investigadora (hasta un máximo de 3).
- 0,5 puntos por la obtención de un título oficial de máster en la UNED.
- 1,5 puntos más si se trata de alguno de los siguientes másteres universitarios: Retos de la Paz, la Seguridad y la Defensa o en Paz, Seguridad y Defensa.

6.2. La evaluación de los apartados se llevará a cabo por una Comisión de Selección y Seguimiento de la ayuda, constituida por aquellos componentes del Consejo del IUGM con el título de doctor, a la que se añadirán dos profesores de los incluidos en el programa de doctorado en Seguridad Internacional que no sean de la UNED y, en el caso de que se designe, el profesor/a responsable de supervisar el trabajo encomendado al perceptor de la ayuda. Actuará como secretario con voz, pero sin voto, el secretario del IUGM.

6.3. La resolución de adjudicación de las ayudas será adoptada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, por delegación del Rector, a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en función de la puntuación total obtenida por el candidato y se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED.

7. SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS AYUDAS

7.1. Con una antelación de dos meses respecto de la finalización de la anualidad, se remitirá a la Comisión de Selección y Seguimiento de la ayuda la siguiente documentación, imprescindible para proceder a la renovación de la ayuda:

- Informe de la directora del IUGM de la labor realizada y los resultados obtenidos, y de las perspectivas de cara al siguiente periodo de renovación del contrato. Además, al finalizar el período de disfrute de la ayuda, deberá presentar un informe final.
- En el caso de designarse, informe del profesor/a responsable de supervisar los trabajos del beneficiario de la ayuda, indicando la conveniencia o no de su renovación. Al finalizar el período de disfrute de la ayuda, deberá presentar un informe final.
- Memoria elaborada por el perceptor de la ayuda en donde se contemple el trabajo realizado y sus resultados, y una memoria explicativa de las tareas a desempeñar durante el período de renovación del contrato, así como cualquier otra información que a juicio del interesado pueda contribuir a la mejor valoración del trabajo realizado y de la propuesta de renovación del contrato. Al finalizar el período de disfrute de la ayuda, deberá presentar un informe final.

7.2. La Comisión de Selección y Seguimiento de las ayudas, a la vista de la documentación presentada respecto a la valoración del rendimiento del contratado, e interés de la continuidad de las ayudas, así como de las disponibilidades presupuestarias, propondrá a la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica la renovación, por otro año, de la ayuda.

8. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

El disfrute de esta ayuda es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza de carácter público o privado y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, con la realización de actividades profesionales o empresariales, así como cualquier otra que se derive de la naturaleza del contrato.

No obstante lo anterior, se permitirán las percepciones que procedan de:

- a. Complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D+I.
- b. Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.

- c. Ayudas para estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.

En todo caso, las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la ayuda.

9. RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DE LAS AYUDAS

9.1. Se considerará renuncia la no incorporación a la ayuda en el plazo establecido, la no reincorporación al IUGM tras una interrupción y la solicitada a instancia del beneficiario.

9.2. La renuncia a la ayuda deberá ser comunicada por el interesado a la directora del IUGM, acompañada de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

9.3. La renuncia o baja que se produzcan durante los seis primeros meses del primer año podrá ser reemplazada conforme a la lista de suplencias que se establezcan en la resolución de concesión de estas ayudas. A estos efectos, del periodo máximo de duración del nuevo contrato se descontarán los meses disfrutados por el anterior beneficiario.

10. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

11. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

13. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

Madrid, 9 de octubre de 2020. EL RECTOR, PD Resolución de 3 de marzo de 2020 (BOE 63, de 12 de marzo de 2020). LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa M.ª Martín Aranda.

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

4.- Convocatoria 2020 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador

Servicio de Gestión de PDI

El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno en su reunión extraordinaria de 15 de septiembre de 2020, en virtud de lo establecido en los artículos 83 y 155 de los Estatutos de la UNED, ha aprobado mediante acuerdo adoptado el 16 de septiembre de 2020, la Convocatoria 2020 de asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión, correspondientes a méritos del año 2019, para el personal docente e investigador de la UNED.

La asignación de las referidas retribuciones adicionales se realiza sin perjuicio de los criterios establecidos por el Gobierno sobre el régimen retributivo del profesorado y de la reglamentación general sobre las retribuciones adicionales ligadas a los méritos docentes, de investigación y de gestión previstas en los artículos 55 y 69 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en el artículo 23 y la disposición adicional única del Real decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el régimen del profesorado contratado de la UNED y en el artículo 54 del I Convenio colectivo del personal docente e investigador de la UNED.

La cuantía total de las retribuciones adicionales objeto de asignación en la presente convocatoria asciende a 3.100.000 euros.

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La asignación de las retribuciones adicionales se efectuará a solicitud del interesado.

Podrá participar en la convocatoria el personal docente e investigador de la UNED que haya estado en situación de servicio activo o con contrato laboral en vigor en la UNED durante el año 2019, ocupando plaza de forma efectiva, con excepción del personal con contrato de investigación en las modalidades de contrato de trabajo específicas de dicho personal y del personal contratado mediante contrato por obra o servicio de duración determinada para el desarrollo de proyectos de investigación científica o técnica, de acuerdo con el artículo 48 de la LOU. Dentro del personal investigador sí podrán participar los investigadores con contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación regulado en el artículo 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Será requisito adicional no haber sido objeto de sanción, salvo que ésta haya sido cancelada.

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes presentadas serán evaluadas de acuerdo con los criterios de valoración incluidos en el Anexo de esta convocatoria. Los méritos y requisitos de los solicitantes estarán referidos a 31 de diciembre de 2019.

3.- CUANTÍA DE LAS RETRIBUCIONES

El importe de la retribución adicional asignada individualmente se obtendrá distribuyendo la cuantía total objeto de asignación en la presente convocatoria de forma proporcional a la puntuación obtenida por cada solicitante.

4.- SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será del 19 de octubre al 10 de noviembre de 2020.

- Solicitantes que se encuentren en servicio activo: deberán cursar las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la Universidad (**Sede Electrónica**). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado “COMPLEMENTO RETRIBUTIVO PDI” en el apartado “DESTACADOS”. Para su presentación se podrá utilizar el certificado digital de la Tarjeta universitaria o, alternativamente, el DNI electrónico, CI@ve PIN o CI@ve Permanente.
- Solicitantes que no se encuentren en servicio activo o con contrato laboral en vigor durante el plazo de presentación: deberán presentar las solicitudes en el Registro General de la UNED o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El formulario de solicitud se encontrará disponible desde el inicio del plazo de presentación en el espacio web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

5.- PROCEDIMIENTO

La Convocatoria será publicada en el BICI una vez aprobada por el Consejo Social.

El complemento retributivo asignado, de carácter individual y no consolidable, se concederá por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, una vez comprobados y evaluados los méritos de los solicitantes por una comisión nombrada por la Comisión de ordenación académica. Dicha comisión resolverá asimismo cuantas incidencias pudieran surgir en la aplicación de lo dispuesto en la convocatoria.

Los solicitantes podrán comprobar la puntuación provisional asignada desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes en el espacio **web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador**.

En caso de apreciar error en la valoración o falta de valoración de algún mérito, se podrá cumplimentar el campo “reclamaciones”, durante el plazo de presentación de solicitudes. Para acreditar los méritos no valorados por no constar la documentación en el expediente del solicitante, se deberá aportar el documento acreditativo en dicho plazo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y reclamaciones, se podrá consultar en el espacio **web Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador** la puntuación definitiva asignada, que será elevada a la consideración de la comisión delegada de la Comisión de ordenación académica, para su propuesta al Consejo Social.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo Social de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Contra la inadmisión a trámite de solicitudes presentadas fuera de plazo o que no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria, que agota la vía administrativa, si el solicitante pertenece a los cuerpos docentes universitarios podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo del Consejo Social de la asignación individualizada del complemento, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo Social de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación. Si el solicitante es profesor contratado, contra dicha inadmisión a trámite, que agota la vía administrativa, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante el juzgado o la Sala competente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, modificada por la Disposición

final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo del Consejo Social por el que se asigne el complemento retributivo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, si el solicitante pertenece a los cuerpos docentes universitarios, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo Social de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Contra el acuerdo del Consejo Social por el que se asigne el complemento retributivo, que agota la vía administrativa, si el solicitante es profesor contratado, podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante el juzgado o la Sala competente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, modificada por la Disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

A) Criterios generales:

Los méritos y requisitos de los solicitantes deberán haber sido obtenidos a fecha 31 de diciembre de 2019.

Cuando el solicitante haya permanecido en situación de servicio activo o con contrato laboral en vigor en la UNED durante un tiempo inferior a 12 meses en el año 2019, la puntuación total resultante de la aplicación de los criterios se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo en situación de servicio activo o con contrato en vigor durante 2019.

La puntuación que obtengan los profesores con dedicación a tiempo parcial en todos los apartados se multiplicará por un factor proporcional a su dedicación.

Los periodos de actividad docente y de actividad investigadora ya completados a 31 de diciembre de 2019 serán computables siempre que su reconocimiento se haya producido con fecha anterior a la de publicación de la presente convocatoria en el BICI.

La puntuación obtenida por cada solicitante quedará limitada a un máximo de 10 puntos.

B) Puntuación:

1. Grado de dedicación (hasta 2 puntos): Dedicación horaria de los profesores: hasta 2 puntos.

2. Actividad investigadora (hasta 3,5 puntos)

2.1. Por actividad investigadora acumulada (hasta un máximo de 2,5 puntos)

- a) A los profesores de los cuerpos docentes universitarios: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido en la fecha de publicación de la presente convocatoria, por la Comisión nacional evaluadora de la actividad investigadora (en adelante CNEAI), o por la propia Universidad cuando se haya seguido un procedimiento de evaluación en el que haya intervenido la CNEAI, conforme a las previsiones del Real Decreto 1086/1989 y disposiciones de desarrollo.
- b) A los profesores contratados doctores: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).
- c) A los profesores colaboradores: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).

- d) A los solicitantes que hayan obtenido una valoración positiva de la ANECA para categorías de profesorado contratado y siempre que no hayan tenido la posibilidad de optar al reconocimiento del primer sexenio de actividad investigadora a fecha 31/12/2019, conforme a lo dispuesto en el apartado a), se les asignarán las siguientes puntuaciones:
- acreditación como profesor contratado doctor: 1 punto
 - acreditación como profesor ayudante doctor: 0,75 puntos
 - acreditación como profesor colaborador: con grado de doctor, 0,5 puntos, con DEA o certificado equivalente, 0,3 puntos.

En el caso de que se disponga de más de una acreditación, las puntuaciones serán acumulables.

- e) Solicitantes con grado de doctor: 0,5 puntos adicionales.

2.2. Por actividad investigadora en el año 2019 (hasta un máximo de 1,5 puntos)

- a) A los profesores de los cuerpos docentes universitarios, profesores contratados doctores, profesores colaboradores que, teniendo reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora, la fecha de su solicitud correspondiente al último sexenio reconocido sea posterior al 1 de enero de 2014, se les asignará 1 punto.
Para el cómputo del periodo de 6 años evaluables se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- b) Por participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias internacionales competitivas gestionados por la UNED: 1 punto por proyecto.
- c) Por participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias nacionales competitivas gestionados por la UNED y actividades de transferencia de resultados de investigación (incluidas las cátedras universidad-empresa): 0,5 puntos por proyecto o contrato
- d) A los ayudantes que a 31/12/2019 no hayan obtenido acreditación de ANECA para una categoría superior, y con informe positivo sobre su actividad investigadora durante 2019 de su director de tesis o director de departamento: 0,5 puntos.

3. Actividad docente (hasta 3,5 puntos).

3.1. Por actividad docente acumulada (hasta un máximo de 2,5 puntos): Periodos de actividad docente (quinquenios) reconocidos en la fecha de publicación de la presente convocatoria: 0,75 puntos por periodo.

3.2. Por actividad docente en el año 2019 (hasta un máximo de 1,5 puntos).

- a) Por la actividad docente desempeñada durante 2019: 1 punto.
- b) Por grabación de clases magistrales en formato de video, clases AVIP o presentaciones de PowerPoint con voz, para su utilización en cursos virtuales de enseñanzas regladas: 0,25 puntos por cada una de ellas.
- c) Por la participación en grupos y actividades de innovación docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad: 0,25 puntos por cada una de ellas.

4. Actividad de gestión (hasta 1 punto).

- a) Cargos unipersonales. (Puntuación por año de desempeño):
- 0,5 puntos: Rector.
 - 0,35 puntos: Vicerrector, Secretario general.
 - 0,3 puntos: Decano y Director de escuela.
 - 0,25 puntos: Director de departamento, secretario de facultad o escuela, vicedecano o subdirector, secretario adjunto de facultad o escuela, coordinador de programa de doctorado, coordinador de programa de doctorado con mención de calidad cuya Universidad responsable sea la UNED, Investigador principal de proyectos europeos,

- 0,15 puntos: Secretario de departamento, secretario de programa de doctorado, coordinador de programa de doctorado interuniversitario con mención de calidad cuya Universidad responsable sea distinta de la UNED.

Se asignarán las mismas puntuaciones a los correspondientes cargos asimilados.

- b) Miembro del Consejo de gobierno. (Puntuación por año de desempeño): 0,15 puntos.
- c) Miembros de los órganos de representación del PDI. (Puntuación por año de desempeño):
 - 0,3 puntos: Presidente.
 - 0,2 puntos: Vicepresidente.
 - 0,15 puntos: Secretario.
 - 0,1 puntos: Resto de miembros.

Cuando el solicitante haya desempeñado cualquiera de los cargos valorados en el apartado 4. durante un tiempo inferior a 12 meses en un año, la puntuación correspondiente al cargo se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo de desempeño del cargo durante ese año.

5. Participación en actividades de especial interés (hasta un máximo de 2 puntos)

- a) Participación durante el año 2019 en Programas de doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED: 0,5 puntos.
- b) Participación durante el año 2019 en Programas de doctorado o Máster internacionales de carácter oficial de la UNED: 1 punto.
- c) Participación durante el año 2019 en Programas de doctorado o Máster interuniversitarios de carácter oficial de la UNED: 0,5 puntos.
- d) Participación durante el año 2019 en proyectos de cooperación internacionales obtenidos en convocatorias competitivas y gestionados por la UNED: 1 punto.
- e) Participación durante el año 2019 en redes interuniversitarias nacionales gestionadas por la UNED: 0,5 puntos.
- f) A los solicitantes que a 31/12/2019 hubieran obtenido acreditación para el acceso a cuerpos docentes universitarios y no hubieran accedido al cuerpo correspondiente: 1 punto.
- g) Puesta a libre disposición de los estudiantes matriculados durante el año 2019 en los cursos virtuales de asignaturas, de la totalidad del material didáctico de al menos una asignatura de titulación de grado o máster: 1 punto.
- h) Tutorización de trabajos de fin grado (TFG), de trabajos de fin de máster (TFM) y de proyectos de fin de carrera presentados en el año 2019: 0,2 puntos por trabajo tutorizado hasta un máximo de un punto.
- i) Autor o coautor de un recurso editado por la editorial UNED propuesto durante el año 2019 como material básico de asignaturas de grado: 1 punto.
- j) Participación en el año 2019 en el Comité de Bioética de la UNED en condición de miembro del mismo: 0,5 puntos.
- k) Participación durante el año 2019 en cursos de UNED Senior: 0,2 puntos.

[ENLACE AL FORMULARIO DE SOLICITUD \(EXCLUSIVAMENTE PARA SOLICITANTES NO ACTIVOS CON DERECHO\)](#)

GERENCIA

5.- Resolución de Gerencia por la que se dispone el cambio de denominación de un puesto de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS funcionario

Sección de PAS Funcionario

Por Resolución rectoral de 15 de febrero de 2020 se publican las Relaciones de Puestos de Trabajo de PAS funcionario y PAS laboral (BICI n.º 14, Anexo II, de 20 de enero), aprobadas por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social en las reuniones celebradas el 17 y el 18 de diciembre de 2019, respectivamente (corregidos errores por Resolución de Gerencia de 10 de septiembre de 2020 (BICI n.º 44, del 21).

En la Disposición Final de las normas de ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS funcionario, se habilita a la Gerencia para que, mediante resolución motivada que será objeto de publicación, adapte la adscripción y denominación de las plazas de secretaría y apoyo administrativo de los Vicerrectorados a la estructura que resulte de las creaciones, modificaciones y supresiones de éstos; informando a la Junta de Personal.

Con motivo del cambio organizativo producido en el equipo de dirección de la Universidad como consecuencia de los ceses y nombramientos de cargos académicos publicados en el Boletín Informativo de Coordinación Informativa, n.º 42, de 7 de septiembre de 2020),

Esta Gerencia, informada la Junta de Personal, dispone el cambio de denominación del puesto de “Jefe de Negociado Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales” (código FSTE0002), por el de “Jefe de Negociado Vicerrectorado de Internacionalización”.

Madrid, 14 de octubre de 2020. EL GERENTE, Juan José de la Vega Viñambres.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

6.- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Exámenes extraordinarios

Secretaría Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Los exámenes extraordinarios de diciembre 2020 se realizarán a través de AvEx (Aula Virtual de Exámen) **los días 14, 15 y 16 de diciembre.**

Toda la información al respecto está disponible en la página web de la Facultad:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/economicas/bienvenida/tramites-administrativos/calendario-examenes.html#>

7.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Teresa Carmen Herrador Alcaide. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Equipos docentes de las asignaturas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora **D.ª Teresa Carmen Herrador Alcaide**, que son las siguientes:

ASIGNATURAS DE GRADO:

- 65024017 - *TRABAJO FIN DE GRADO (ADE).*
- 65021059 - *CONTABILIDAD FINANCIERA.*
- 65032034 - *CONTABILIDAD FINANCIERA (TURISMO).*
- 65034010 - *TRABAJO FIN DE GRADO (TURISMO).*

ASIGNATURAS DE MÁSTER:

- 23304536 - *TRABAJO FIN DE MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.*
- 23304659 - *COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN EN ECONOMÍA DE LA EMPRESA.*
- 25503198 - *LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LOS MERCADOS DE CAPITALES.*

que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiante será el siguiente:

- **Lunes de 10:15 a 14:15 horas.**

- 8.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Sociología del Turismo y del Ocio*, y de la asignatura *Trabajo Fin de Grado*. Ambas del Grado en Turismo. Modificación del horario de asistencia al estudiante del profesor D. Jorge Sequera Fernández**

Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales)

Se comunica a los estudiantes de las siguientes asignaturas del Grado en Turismo:

- *Sociología del Turismo y del Ocio* (cód. 65032040).
- *Trabajo Fin de Grado en Turismo* (cód. 65034010).

que el profesor **D. Jorge Sequera Fernández**, modifica su horario de atención al estudiante, y a partir de esta publicación será el siguiente:

- **Lunes de 10:00 a 16:00, y miércoles de 10:00 a 16:00 horas.**
Despacho: 3.08.
Correo electrónico: jorgesequera@poli.uned.es
Teléfono: 91 398 7037.

- 9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Geografía de los Recursos Turísticos* del Grado en Turismo. Errata detectada en la guía de la asignatura**

Departamento de Geografía

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “*Geografía de los Recursos Turísticos*” (cód. 65031017) del Grado en Turismo, la siguiente errata detectada en el **Apartado Sistema de Evaluación/Pruebas de Evaluación Continua (PEC)/Fecha aproximada de entrega:**

Debe decir: la fecha de entrega de la PEC será el próximo día 15 de diciembre de 2020.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- 10.- Comunicado para los estudiantes del Máster en *Formación de profesores de español como segunda lengua* y del Máster en *Formación e Investigación Literaria y Teatral en el contexto europeo*. Modificación en los equipos docentes de asignaturas de estos másteres**

Decanato de la Facultad de Filología

Se comunica a los estudiantes del “**Máster en Formación de profesores de español como segunda lengua**”, los siguientes cambios en el equipo docente:

Asignatura: *Trabajo de Fin de Máster en Formación de Profesores de Español como segunda lengua*. (cód. 24412162).

ALTA DE LOS PROFESORES:

- **Cecilia Criado de Diego.**
ceciliacriado@flog.uned.es
- **Juan María Garrido Almiñana.**
jmgarrido@flog.uned.es

- **Carolina Juliá Luna.**

cjulia@flog.uned.es

Asimismo, se comunica a los estudiantes del “**Máster en Formación e Investigación Literaria y Teatral en el contexto europeo**”, el siguiente cambio en el equipo docente:

Asignatura: **Cosmopolitismo y vanguardismo en la poesía hispanoamericana** (cód. 24400748)

ALTA DEL PROFESOR:

- **Emiliano Coello Gutiérrez,**

ecoello@flog.uned.es

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

11.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Ana María Echevarría Arsuaga. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Ana María Echevarría Arsuaga, que son las siguientes:

ASIGNATURAS DE GRADO:

- 70011034 - *HISTORIA ANTIGUA Y MEDIEVAL.*
- 67014282 - *TRABAJO FIN DE GRADO (G.^a E H.^a).*
- 67013035 - *HISTORIA MEDIEVAL DE ESPAÑA I: SIGLOS VIII-XIII.*

ASIGNATURAS DE MÁSTER:

- 27701156 - *TIPOLOGÍA Y MANEJO DE FUENTES PARA LA INVESTIGACIÓN EN HISTORIA MEDIEVAL.*
- 27701175 - *TRABAJO FIN DE MÁSTER EN MÉTODOS Y TÉCNICAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA, ARTÍSTICA Y GEOGRÁFICA. ITINERARIO: HISTORIA MEDIEVAL.*

que por necesidades de docencia e investigación, modifica su horario de atención al estudiante, pasando a ser el siguiente:

- **Martes y jueves de 9:30 a 13:30, y de 15.00 a 17:00 horas.**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Trabajo Fin de Grado del Grado en Sociología*

Decanato de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Se comunica a los estudiantes de la asignatura *“Trabajo Fin de Grado”* (cód. 69024043) del Grado en Sociología que hayan solicitado hacer uso de la convocatoria extraordinaria de diciembre 2020, la siguiente información:

1. Se suprime la prueba de defensa del TFG en la convocatoria de diciembre 2020.
2. El plazo de entrega de la PEC4 en dicha convocatoria finaliza el 18 de noviembre de 2020 (inclusive).

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Sociología de las Migraciones (Multigrado). Modificaciones en la guía de la asignatura*

Decanato de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Se comunica a los estudiantes de la asignatura *“Sociología de las Migraciones”* (cód. 6902411-) Multigrado, que se debe realizar en la guía de la asignatura la modificación siguiente, dentro del apartado *“Sistema de Evaluación”*, *“Material permitido en el examen”*:

Dónde dice: Guía de la asignatura.

Debe decir: Todo el material didáctico establecido para el estudio del programa de contenidos de la asignatura.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

14.- Exámenes Extraordinarios *“Fin de Grado”*. Curso 2020-2021

Secretaría de la Facultad de Psicología

Debido a la actual situación sociosanitaria, la Facultad de Psicología, ateniéndose a las directrices de la Secretaría General y con la autorización de la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales, comunica que los Exámenes Extraordinarios *“Fin de Grado”* se celebrarán online mediante la plataforma AvEx.

Toda la información relativa al desarrollo de esta convocatoria extraordinaria podrá consultarse en la página web de la Facultad de Psicología.

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Teorías en Psicología de la Intervención Social* del Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social. Errata detectada en la guía de la asignatura

Equipo docente del Máster

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "*Teorías en Psicología de la Intervención Social*" (cód. 22208042) del Máster en Psicología de la Intervención Social que la correcta composición del equipo docente de la citada asignatura es el siguiente:

- **D. Saulo Fernández Arregui.**
saulo@psi.uned.es
Teléfono: 91 398 6285.
- **D. David Lois García.**
davidlois@psi.uned.es
Teléfono: 91 398 9698.

Cada uno de los profesores con el 50% de carga docente.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

16.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Fundamentos de Ingeniería Nuclear* de los Grados de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería de Mecánica de Tecnología Industriales. Modificación en el equipo docente de la asignatura

Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

En el Boletín Interno de Coordinación Informativa n.º 1 del curso 2020/2021, de fecha 5 de octubre, se publicaron los equipos docentes de varias asignaturas, entre otras, el de "*Fundamentos de Ingeniería Nuclear*" (cód. 6890308-), en cuyo equipo docente faltaba un miembro del equipo. Así pues, la modificación de la asignatura quedaría de la siguiente manera:

- *Fundamentos de Ingeniería Nuclear* de los Grados de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica de Tecnologías Industriales: La carga docente será asumida por los profesores, **D. Javier Sanz Gozalo, D.ª Mireia Piera Carreté, D. Francisco Ogando Serrano, D.ª Mercedes Alonso Ramos y D. Rafael Juárez Mañas.**

17.- Comunicado para los estudiantes de diversas asignaturas correspondientes a másteres de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Composición de sus equipos docentes

Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Se relacionan a continuación diversas asignaturas correspondientes a másteres de la Escuela Superior Técnica de Ingenieros Industriales que modifican sus equipos docentes para el curso 2020/2021:

- *Fundamentos de ciencia y tecnología nuclear* (cód. 28806108) del Máster en Ingeniería Industrial.

La carga docente será asumida por los profesores: D. Javier Sanz Gozalo, D.^a Mireia Piera Carreté, D. Francisco Ogando Serrano, D.^a Mercedes Alonso Ramos y D. Rafael Juárez Mañas.

- **Tecnologías de la energía nuclear** (cód. 2880624-) del Máster en Ingeniería Industrial.
La carga docente será asumida por las profesoras: D.^a Mireia Piera Carreté y D.^a Mercedes Alonso Ramos.
- **Seguridad e impacto medioambiental de instalaciones de fusión nuclear** (cód. 28801119) del Máster Universitario en Investigación en Tecnologías Industriales.
La carga docente será asumida por los profesores: D. Francisco Ogando Serrano y D. Rafael Juárez Mañas.
- **Diseño de sistemas transmutadores de residuos radiactivos asistidos por acelerador** (cód. 28801458) del Máster Universitario en Investigación en Tecnologías Industriales.
La carga docente será asumida por los profesores: D. Patrick Sauvan, D. Francisco Ogando Serrano, D. Rafael Juárez Mañas, D. Juan Pablo Catalán, D. Mauricio García Camacho y D. Antonio López Revelles.
- **Protección radiactiva y seguridad en el diseño de aceleradores de alta intensidad destinados a simular el daño por irradiación de materiales en reactores de fusión nuclear** (cód. 28801462) del Máster Universitario en Investigación en Tecnologías Industriales.
La carga docente será asumida por los profesores: D. Patrick Sauvan, D. Francisco Ogando Serrano, D. Rafael Juárez Mañas, D. Juan Pablo Catalán, D. Mauricio García Camacho y D. Antonio López Revelles.
- **Seguridad e impacto medioambiental en el diseño de instalaciones experimentales y en plantas conceptuales nucleoelectricas de fusión** (cód. 28801477) del Máster Universitario en Investigación en Tecnologías Industriales.
La carga docente será asumida por los profesores: D. Patrick Sauvan, D. Francisco Ogando Serrano, D. Javier Sanz Gozalo, D. Rafael Juárez Mañas, D. Juan Pablo Catalán, D. Mauricio García Camacho y D. Antonio López Revelles.

18.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Comunicaciones Industriales y en Tiempo Real* del Máster Universitario en Sistemas Electrónicos de Información y Comunicación. Corrección de errores en la guía de la asignatura

Coordinación de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Comunicaciones Industriales y en Tiempo Real**” (cód. 28805020) del Máster Universitario en Sistemas Electrónicos de Información y Comunicación que se ha detectado la siguiente errata:

En el apartado **SISTEMA DE EVALUACIÓN, sección PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC), donde dice:**

“Para la convocatoria de septiembre, a principios de julio se activarán nuevas PECs en el curso virtual, que tendrán que responderse antes del 15 de agosto, sólo para aquellos estudiantes que no las hayan entregado antes de la convocatoria de febrero o que no las hayan aprobado durante el cuatrimestre en el que se cursa la asignatura.”

Debe decir:

“No habrá período de entrega adicional para la convocatoria de septiembre. Por lo tanto, para ambas convocatorias, febrero y septiembre, hay una única fecha límite para enviar las PECs, que para este curso es **el 12 de enero de 2021**”.

Al tratarse de una asignatura que se cursa en inglés, y siguiendo las instrucciones de la coordinadora de la asignatura, se publica la noticia también en dicho idioma:

CORRECTION OF ERRORS DETECTED IN THE COURSE GUIDE OF THE SUBJECT INDUSTRIAL AND REAL-TIME COMMUNICATIONS OF THE MASTER INFORMATION AND COMMUNICATION ELECTRONIC SYSTEMS

The following errata was detected in the reference publication:

In the EVALUATION SYSTEM section, CONTINUOUS EVALUATION TESTS (PEC) subsection, where it says:

“For the September call, new PECs will be activated in the virtual course at the beginning of July, which will have to be answered before August 15, only for those students who have not submitted them before the February call or who have not approved them. during the semester in which the subject is studied.”

It should say:

*“There will be no additional delivery date for the September call. So, for both calls, February and September, there is only one deadline to send the CETs, and for this year, this deadline is **12th of January 2021**”.*

CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS

19.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Política y Sociedad* de la Prueba de Acceso y del Curso de Acceso. Horario de asistencia al estudiante de la profesora D.^a María Jesús Funes Rivas

Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales)

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “*Política y Sociedad*” (cód. 0002329) de la Prueba de Acceso, y de la asignatura “*Política y Sociedad*” (cód. 00001324) del Curso de Acceso, que el horario de asistencia al estudiante de la profesora **D.^a María Jesús Funes Rivas** será el siguiente:

- **Horario y días de atención a los estudiantes: Miércoles de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00, y jueves de 10:00 a 14:00 horas.**
Despacho: 3.01.
Correo electrónico: mfunes@poli.uned.es
Teléfono: 91 398 7076.

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

20.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ BECAS DE FORMACIÓN EN EL INTA

Para contribuir a la formación teórico-práctica y el perfeccionamiento tecnológico de recién titulados en las materias y proyectos propios del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" y facilitar su incorporación al mundo laboral.

Dotación: 12.000 € anuales para las becas dirigidas a graduados, licenciados o ingenieros y de 9.000 € para las becas dirigidas a titulados en formación profesional de grado superior.

Plazo: 31 de octubre de 2020.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-35099

▼ BECAS DE FORMACIÓN EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO

14 becas de formación superior para graduados en los últimos cinco años.

Dotación: 1.686,33 €/mes durante un año.

Plazo: 6 de noviembre de 2020.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-35116

2.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ BECAS MANUEL DE OYA 2020

El Foro para la Investigación de la Cerveza y Estilos de Vida convoca de forma anual, las Becas de Investigación Manuel de Oya "Cerveza, Salud y Nutrición", por las que se otorga ayuda económica a dos investigaciones relacionadas con el consumo de cerveza y su relación con los diferentes aspectos de la salud humana en adultos sanos.

Dotación: 18.000 € por cada una de las dos becas.

Plazo: 31 de octubre de 2020.

Convocatoria completa: <https://ficye.es/becas-manuel-de-oya/convocatoria-actual/>

BOE

21.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 5 de octubre de 2020, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/10/pdfs/BOE-A-2020-12127.pdf>

BOE 10/10/2020

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 28 de septiembre de 2020, de la Universidad de Salamanca, por la que se modifica la de 31 de enero de 2020, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/13/pdfs/BOE-A-2020-12202.pdf>

BOE 13/10/2020

Resolución de 1 de octubre de 2020, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes a plaza del concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 2 de julio de 2020.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/13/pdfs/BOE-A-2020-12203.pdf>

BOE 13/10/2020

Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/13/pdfs/BOE-A-2020-12204.pdf>

BOE 13/10/2020

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/15/pdfs/BOE-A-2020-12326.pdf>

BOE 15/10/2020

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Títulos académicos. Resolución de 3 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2020, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/17/pdfs/BOE-A-2020-10781.pdf>

BOE 17/10/2020

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 11 de septiembre de 2020, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/17/pdfs/BOE-A-2020-10803.pdf>

BOE 17/10/2020

Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cartagena. Cuentas anuales

Resolución de 1 de septiembre de 2020, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cartagena, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2019 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/17/pdfs/BOE-A-2020-10829.pdf>

BOE 17/10/2020

Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Girona. Cuentas anuales

Resolución de 22 de agosto de 2020, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Girona, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2019 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/17/pdfs/BOE-A-2020-10830.pdf>

BOE 17/10/2020

Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Guadalajara. Cuentas anuales

Resolución de 29 de julio de 2020, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Guadalajara, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2019 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/17/pdfs/BOE-A-2020-10831.pdf>

BOE 17/10/2020

Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Lugo. Cuentas anuales

Resolución de 28 de agosto de 2020, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Lugo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2019 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/17/pdfs/BOE-A-2020-10832.pdf>

BOE 17/10/2020

Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Ourense. Cuentas anuales

Resolución de 19 de agosto de 2020, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Ourense, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/17/pdfs/BOE-A-2020-10833.pdf>

BOE 17/10/2020

Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Tudela. Cuentas anuales

Resolución de 8 de octubre de 2019, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Tudela, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2018 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/17/pdfs/BOE-A-2020-10834.pdf>

BOE 17/10/2020

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

22.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE DE 2020

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2021/20201020-20201026.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Las maravillas de Tutankhamón.
- Inauguración del curso académico 2020-21 en la UNED.
- Delibes, ni MAX ni menos.
- Arqueología en República Dominicana. Un motor de desarrollo comunitario.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

RADIO 3: Sin distancias

- Intervención desde la Educación Social en el Sistema Educativo, Programa de Postgrado y Desarrollo Profesional (CGEES y UNED).
- El impacto del Covid 19 en la educación y formación en general.
- Jornadas Europeas de Patrimonio (USAL).
- Teatro y desescalada del coronavirus.
- Naturaleza, cultura, política y derecho en la América andina.
- La guerra de las identidades en el mundo posmoderno.
- Costa Rica. Las luchas indígenas por la autonomía, el territorio y la vida.
- Animación a la lectura 2.0, una propuesta formativa de la UNED.
- Aprendizaje Servicio, innovación educativa durante el confinamiento. Proyecto “*Cartas que Unen*”.
- Aprendizaje Servicio, innovación educativa durante el confinamiento. Proyecto “*Moraleja, una empresa de todos*”.
- Aprendizaje Servicio, innovación educativa durante el confinamiento. Proyecto “*ErgoScapeVirus*”.
- Olympe de Gouges, una pionera en tiempos de revolución.
- La CNT durante la Segunda República.
- Metafísica y Moral en el pensamiento de Miguel García Baró (primera parte).

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Descubrir, interpretar y comentar la pintura española del periodo barroco.
- La ciudad como escuela.
- Retos e incertidumbres actuales en el comercio internacional desde una perspectiva jurídica.
- Alimentación Post-Confinamiento.

- Inglés B1 (2.ª edición).
- Sociedades Altomedievales: al-Andalus y el reino de Pamplona, entre la cristiandad y el islam.
- Mejorar la gestión de asociaciones sin ánimo de lucro.
- Iniciación a la Mediación. Teoría y Práctica (Curso 2020-2021).

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es